## Acta No. 29-2020

**ACTA NÚMERO VEINTINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTE (29-2020).** En la Ciudad de Guatemala, a las diez y ocho horas con veinte dos minutos (18:22) del jueves once de junio del año dos mil veinte, reunidos virtualmente en la Sala de Cisco Webex Meetings que utiliza la Universidad de San Carlos de Guatemala para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE** de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto; así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1°. Aprobación de la propuesta de agenda.
2°. Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la Contraloría General de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
3°. Constancias.

**PRIMERO**: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda para la presente sesión.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1 Aprobar la Agenda de la sesión con las modificaciones que consideró pertinentes.

**SEGUNDO**: Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la Contraloría General de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
Se conoció el oficio de notificación No.: N-CGC-21-2020 de fecha 07 de Abril de 2020 dirigido al Decano de la Facultad, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, por la Licda. Licda. Eva Lorena López Aguirre de Sánchez, Auditora Gubernamental la que literalmente dice: ..." De conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-03-0058-2019 de
fecha 08 de agosto de 2019, emitido (s) por el (la) DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, fuimos designados para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, nos constituyéramos en el (la) UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA USAC con la cuenta No. U1-1, para practicar auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 12 Derecho de Defensa, Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo 28 informes de auditoría; Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 63 discusión, Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala,-ISSAI.GT- y Acuerdo Número A-013-2020 del Contralor General de Cuentas. Se notifica el (los) posibles 1 hallazgo(s) de Control Interno, para que el día 22 de Abril de 2020, envíe de manera electrónica al mismo correo del que esta(sic) siendo notificado, la respuesta al (los) hallazgo(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene el (los) hallazgo(s) de mérito. Atentamente,".
Seguidamente se conoció el anexo indicado por la Licda. López Aguirre de Sánchez, el cual se copia textualmente:..."Hallazgos Relacionados con el Control Interno. Área financiera y cumplimiento Hallazgo No. 1 Falta de segregación de funciones en la Facultad de Odontologia(sic)
**Condición**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En la Universidad de San Carlos de Guatemala, Unidad Ejecutora 10 Facultad de Odontología; al realizar el arqueo de valores a los siguientes fondos:
Usac-Facultad de Odontología por valor de Q90,000.00 con número de cuenta 3256029736, del Banco de Desarrollo Rural, S.A y Facultad de Odontología-Usac por valor de Q48,500.00 con número de cuenta 01150023240, del Banco G&T Continental, S.A; se estableció que el Tesorero III es el responsable del manejo de los dos fondos, y de conformidad con el contrato Form. SIS-03 No. 10-0110-2019, las atribuciones específicas del Tesorero III son: manejo, resguardo y custodia de los valores, realiza actividades necesarias relacionadas con la asignación, manejo, operación, ejecución y control del presupuesto, responsable del manejo adecuado de los recursos asignados y administración de cuentas, elaboración de cheques, establecer disponibilidad de cuentas bancarias, recibir y firmar depósitos de ingresos, elaborar fondos fijos de los diferentes programas y manejo de sus fondos asignados, coordinar las actividades del grupo de reporto, supervisar las actividades de cada integrante de la tesorería y hacer corte de caja diario; evidenciándose la falta de segregación de funciones en el área de tesorería.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.5 Separación de funciones, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación." Norma 2.5 Separación de funciones incompatibles, establece: "Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades y de sus servidores, de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada puesto de trabajo debe tener claramente definido el campo de competencia."

**Causa**

El Decano Facultad de Odontología y el Secretario Adjunto, asignaron todas las actividades al Tesorero III, el manejo de dos Fondos Fijos de Funcionamiento asignados a la Facultad de Odontología, concentrando la responsabilidad en una sola persona.

**Efecto**

Al tener una sola persona el control de funciones de carácter incompatible, existe riesgo de cometer errores voluntarios o involuntarios, también el riesgo de que se pierdan valores, información ó documentación".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Girar instrucciones al Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, para que instruya al Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez de León, para que las funciones asignadas al Tesorero III no sean incompatibles y que exista independencia y separación entre las funciones asignadas y que no esté a cargo de una misma persona el fondo de Funcionamiento y el Fondo Autofinanciable Privativo, sin perjuicio de las resultas de las acciones constitucionales instadas.

2.2 Solicitar al Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, que de ser necesario y pertinente gire las instrucciones que sean necesarias a dónde corresponda, para que el Manual Organizacional de la Unidad Académica se actualice a raíz de la instrucción anterior.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2.3 Autorizar al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que transcriba las presentes resoluciones a la brevedad".

**Constancia**: "La Secretaría de la Junta Directiva hace constar que el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, se inhibió y abstuvo de participar en el conocimiento, discusión y resolución de este punto".

**TERCERO**: Constancias:

3.1 No habiendo nada más que hace constar, se da por finalizada la presente sesión siendo las diez y nueve horas con treinta minutos (19:30) en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
**DECANO**

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
**VOCAL I**

Dr. Sergio Armando García Piloña
**VOCAL II**

Br. Juan Fernando Morales Recinos
**VOCAL IV**

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
**VOCAL V**

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
**SECRETARIO**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020